

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS CALDERAS DE 150 BHP, 200 BHP Y RED DE VAPOR. (INCLUYE REPUESTOS), ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. CARACTERISTICAS TECNICAS GENERALES.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	No MANTENIMIENTOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO QUEMADOR - Limpieza y ajuste de la unidad de encendido. - Limpieza y mantenimiento de los difusores. - Limpieza y ajuste de la boquilla. - Verificación control de aire de combustión. - Verificación y/o cambio de empaques. - Armar quemador. Verificación del motor del ventilador. Y bacanceo en sitio de ser necesario	un	2	6		
2	MANTENIMIENTO SISTEMA DE COMBUSTION CONTROLINK - Verificación terminales de conexión. - Verificación cableado. -Verificación estado y carrera de los actuadores. - Verificación de la respuesta del control de modulación 4-20 MA. - Verificación y corrección de posibles fallas en el funcionamiento del controlador (Controlink). - Verificación de combustión con el PC y analizador de gases, verificar curva de combustión con el Software. - Verificar ciclos de funcionamiento y operación del sistema Controlink.	un	2	6		

INVITACIÓN A COTIZAR No. 380 DE 2019

Página 2 de 14

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	No MANTENIMIENTOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	ANALISIS Y CERTIFICACION Análisis y certificación de emisión de gases realizado y certificado por empresa acreditado por la ONAC.	un	2	2		
4	PRUEBAS DE SEGURIDAD Y FUNCIONAMIENTO PRUEBA DE BAJO NIVEL - Verificar estado de los micros McDonell. - Limpieza de vidrio nivel y revisión de empaques - Verificar encendido y apagado de la bomba de alimentación de agua. - Verificación y corrección de fugas en el visor. - Cambio de empaques. - Prueba de apagado del quemador por nivel bajo. - Verificar alarmas.	un	2	6		
5	PRUEBAS DE PRESION - Verificar el estado de controles de presión. - Prueba de presión por alta y baja. - Prueba de presión de aire de combustión.	un	2	6		
6	PRUEBAS DE FALLA DE LLAMA - Falla por fotocelda. - Falla por control de presión baja de gas. - Falla por control de presión alta de gas. - Falla por falta de aire de combustión.	un	2	6		
7	MANTENIMIENTO DEL TABLERO DE CONTROL - Verificación control de combustión. - Verificación de contactores y breaker. - Verificación de cableado y conexiones. - Verificación de amperajes.	un	2	6		

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	No MANTENIMIENTOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	- Verificación estado de indicadores de alarmas. -Verificación estado de indicadores de alarmas.					
8	VERIFICACION SECUENCIA DE ENCENDIDO DE LA CALDERA. - Verificación secuencia de encendido. - Verificación barrido de la curva de combustión. - Verificación en cada uno de los puntos de la curva de combustión. - Verificación de la presión de trabajo, encendido y apagado.	un	2	6		
9	MANTENIMIENTO PARTE PRESION - Retiro Tapones de 3 x 4 del cuerpo. - Retiro tapa de 11 x 15. - Lavado de la tubería por la parte de presión con chorro de agua para retirar las incrustaciones. - Deshollinado de la tubería de conducción de gases. - Verificación del estado del refractario y aislamientos. - Verificación del estado de las placas tubulares y bocas de los tubos. - Suministro e instalación de los empaques de 3 x 4 y 15 x 11 pulgadas. - Prueba hidrostática.	un	2	4		
10	MANTENIMIENTO Y CERTIFICACION DE LAS VALVULAS DE SEGURIDAD 1. Disparo de válvulas de seguridad y certificación. 2. Análisis de gases y entrega de resultados de CO, CO ₂ , O ₂ , eficiencia y temperatura de chimenea.	un	2	2		

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	No MANTENIMIENTOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	3. Revisión y corrección fugas de gas en el tren de gas. Para estas certificaciones se requiere que los instrumentos utilizados se encuentren certificado por un organismo acreditado por la ONAC.					
11	CAMBIO AISLAMIENTO TAPAS CALDERA COLMAQUINAS 200 BHP 1. Cambio de aislamiento térmico de dos (02) tapas delantera y trasera en fibra cerámica. Con suministro e instalación de tornillería nueva 2. Cambio de cono refractario en cemento refractario concrax referencia: 247	UN	1	1		
12	CAMBIO AISLAMIENTO TAPAS CALDERA DISTAL 150 BHP 1. Cambio de aislamiento térmico de dos (02) tapas delantera y trasera en fibra cerámica. Con suministro e instalación de tornillería nueva 2. Cambio de cono refractario en cemento refractario concrax referencia: 247	UN	1	1		
13	TANQUES DE AGUA CALIENTE -Lavado interno -Verificación de conexiones como: válvulas, cheques, filtros entre otros. -Mantenimiento de tablero de control de temperatura -Verificación de serpentín	UN	2	1		
14	TANQUE DE ALMACENAMIENTO INTERNO -mantenimiento interno y externo, accesorios e instrumentación de control -pintura general de acuerdo a norma -Disposición final de LODOS de acuerdo a normas ambientales.					

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	No MANTENIMIENTOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
15	MANTENIMIENTO GENERAL -Pintura general de las dos (02) calderas de 150 BHP Y 200 BHP, teniendo en cuenta la norma técnica NTC 3458 -Mantenimiento general de tubería para conducción de fluidos como: ACPM, VAPOR, AGUA Y GAS NATURAL según cumpliendo marco normativo vigente -Soportería, pintura y señalización en sentido de flujo cumpliendo marco normativo vigente	GLOBAL	2	1		
16	MANTENIMIENTO DE LAS BOMBAS DE AGUA Mantenimiento general del sistema de alimentación de agua de cada caldera -Dos (02) bombas de agua marca Toshiba y siemens de (09) caballos de sello mecánico. - Una (01) bomba auxiliar	GLOBAL	3	2		
17	MANTENIMIENTO RED DE VAPOR - Verificar fugar correctivos cada vez que se requiera - Reparar fisurar en tuberías y escapes en flanches y uniones	GLOBAL	1	6		
Subtotal						
IVA 19%						
TOTAL						

NOTA 1: El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems propuestos en los cuadros anteriores, Conservando el mismo formato (columnas, ítems, numerales y características)

NOTA 2: Todos los repuestos suministrados deben ser de marca conocida y deben ser autorizados y aprobados por el ingeniero de mantenimiento del INC, o supervisor del contrato.

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

- EL PROPONENTE deberá entregar una descripción de su empresa y organigrama en donde esté claramente cuánto tiempo lleva en el mercado realizando el objeto de la presente invitación, indicado el recurso humano con el que cuenta para respaldar técnicamente al Instituto, los equipos, herramientas e insumos disponibles para garantizar el servicio y la programación del

mantenimiento presencial. El objeto social en cámara y comercio debe estar acorde con el objeto de la presente invitación.

- EL PROPONENTE debe presentar certificación firmada por el representante legal en la cual se compromete a cumplir todas las condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones técnicas del contrato.

4. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia general	200 Puntos
Precio	350 Puntos
Experiencia especifica	300 Puntos
Capacidad técnica	100 Puntos
Apoyo a la industria nacional	50 puntos
TOTAL PUNTAJE	1.000 Puntos

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente.

4.1. EXPERIENCIA GENERAL (200) puntos

Para efectos de la experiencia general se revisará:

- **Monto certificado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente:

Una sumatorias mayor en montos contratados, sustentada a través de certificaciones o contratos de experiencia en actividades de **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES COMO: CALDERAS, CALDERINES Y EQUIPOS DE TRANFERENCIA TERMICA**, Ejecutados y terminados en los últimos seis (06) años en empresas públicas o privadas. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

Certificaciones	monto	Puntaje
Hasta 2	Mínimo de \$ 35.000.000	100
Hasta 4	Mínimo de \$ 65.000.000	150
Hasta 6	\$ 95.000.000 igual o mas	200

Para acreditar la experiencia general requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones o contratos expedido por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

4.2. EVALUACIÓN DEL PRECIO (350) puntos

FACTOR ECONÓMICO: El I.N.C. debe asignar el máximo de puntos acumulables de acuerdo con un método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica; DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE MÉTODO:

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera, que rija el día hábil previsto para el cierre de la presentación de la propuesta según términos de condiciones.

Se verificará el valor total de cada propuesta presentada, la cual debe contener cada valor ofertado y aquellas que estén por fuera del rango admisible quedarán inhabilitadas. De manera simultánea se escogerá aleatoriamente el método de evaluación el cual se tomara de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	N°	Método	Fórmula
00 a 24	1	Media Aritmética	$PA1 = (P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n + 1)$
25 a 49	2	Media Aritmética Baja	$PA2 = ((P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n + 1)) * 0,995$
50 a 74	3	Media Aritmética Alta	$PA3 = ((P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n + 1)) * 1,005$
75 a 99	4	Media Geométrica	$PG = (P(0) * P(1) * P(2) * \dots * P(n))^{1 / n + 1}$

➤ P0= Presupuesto Oficial; n= número de propuestas válidas
 Puntaje= $(1 - [ABS (Pi - F) / F]^{0,5}) * 350$

Donde Pi es el valor de la propuesta económica y F es la Fórmula elegida por sorteo

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial, el cual es de OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 82.912.734,00) M/CTE. para DOCE (12) meses.

4.3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (300 puntos)

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

- Monto certificado.** Se asignará un máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta que presente:

Una sumatorias mayor en montos contratados, sustentada a través de certificaciones o contratos de experiencia en actividades de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CALDERAS DE 150 BHP, 200 BHP O MAS**, Ejecutados y terminados en los últimos seis (06) años en empresas públicas o privadas. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

Certificaciones	monto	Puntaje
Hasta 2	Mínimo de \$ 35.000.000	100
Hasta 4	Mínimo de \$ 65.000.000	200
Hasta 6	\$ 95.000.000 igual o mas	300

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones o contratos expedido por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

4.4. CAPACIDAD TÉCNICA (100 puntos)

1 PERFIL DE INGENIERO. Debe tener título profesional en	30	60
Ingeniero electrónico o mecánico o electromecánico		
Con experiencia mínima de dos (2) años acreditada en mantenimiento preventivo y correctivo de las calderas de 150 BHP, 200 BHP o más.		
Por este perfil se otorgan como mínimo 30 puntos		
1.1. Si el perfil del ingeniero supera los requisitos establecidos en el numeral anterior ya sea por formación o por experiencia, se otorgarán diez (10) puntos por cada especialización o por cada año de experiencia, que supere la mínima exigida, hasta completar un máximo de sesenta (60) puntos.		

Para obtener este puntaje debe contar con el cumplimiento del perfil más la experiencia mínima, si faltará uno de los criterios la evaluación será CERO (0). Adjuntar hoja de vida actualizada con soportes		
2 PERFIL DE TECNICO O TECNOLOGO.		
Técnico o tecnólogo electromecánico o mecánico o instrumentación o control de procesos industriales, y cuente con especialización técnica en electrogasodomeesticos.		
Con experiencia mínima de dos (2) años acreditada en mantenimiento preventivo y correctivo de calderas de 150 BHP, 200 BHP o más.		
Por este perfil se otorgan como mínimo 20 puntos		
	20	40
1.1. Si el perfil del ingeniero supera los requisitos establecidos en el numeral anterior ya sea por formación o por experiencia, se otorgarán diez (10) puntos por cada especialización o por cada año de experiencia, que supere la mínima exigida , hasta completar un máximo de cuarenta (40) puntos.		
Para obtener este puntaje debe contar con el cumplimiento del perfil más la experiencia mínima, si faltará uno de los criterios la evaluación será CERO (0). Adjuntar hoja de vida actualizada con soportes		
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA	50	100

NOTA 1. Las hojas de vida relacionadas en la propuesta del oferente, deben ser las mismas al momento de ser adjudicado el contrato (si se llegara a cambiar alguna hoja de vida de alguno de los perfiles establecidos en la presente convocatoria deben cumplir con los mismos requisitos o mayores a los establecidos en los requisitos técnicos habilitantes numeral 5 y ser aprobada por el supervisor del contrato y/o del ingeniero de infraestructura.

NOTA 2. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será remitida al correo electrónico del oferente. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto

4.5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 50 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional	50
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	40
Si el proponente es nacional y el personal que suministra es extranjero	20

Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0
--	---

5. DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

5.1. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá discriminar claramente:

- 1.1 Costos directos para cada uno de los ítems.
- 1.2 Valor total de la propuesta, que para efectos de la evaluación corresponderá a la sumatoria de los precios unitarios de cada uno de los ítems por su respectiva cantidad tanto para mantenimiento preventivo como mantenimiento de puesta a punto, más los impuestos que se requieran.
- 1.3 Deberá expresar todos los valores en pesos colombianos. En el evento en que se expresen decimales en el valor total final, se entenderá que su oferta corresponde al valor sin éstos para todos los efectos del proceso.
- 1.4 Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas términos de condiciones. Las variables a tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- 1.5 Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en los términos de condiciones.
- 1.6 Deberá tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- 1.7 La entidad procederá a verificar aritméticamente las propuestas teniendo en cuenta los valores presentados por ítem ofertados incluido IVA. Si al efectuar la revisión y verificación aritmética (bajo los mismos parámetros matemáticos), el evaluador económico evidencia diferencias en el cálculo matemático, procederá a solicitar las aclaraciones correspondientes a cada uno de los proponentes que allegaron oferta, (principio de transparencia e igualdad). La aclaración será aceptada únicamente si no implica mejora de la oferta.

5.2. SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

5.2.1. EL OFERENTE DEBE PRESENTAR:

- Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya evaluación

- inicial o diagnóstico. Según lo establecido en Decreto 1072/2015 y Resolución 0312/2019
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal
 - Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas firmada por el representante legal
 - Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.
 - Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados (La que tiene la empresa tiene en el momento)
 - Matriz Legal actualizada.
 - Matriz de Elementos de Protección Personal.
 - Acta de conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Firmada por el representante legal
 - Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. Firmada por el representante legal
 - Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.
 - Plan anual de Capacitación SST y medio ambiente incluyendo inducción y reinducción.
 - Plan de Emergencias.
 - Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).
 - Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento (SI APLICA)
 - Programa de vigilancia para radiaciones ionizantes que incluya identificación del riesgo, seguridad de los trabajadores de acuerdo al marco normativo.

5.2.3 EL ADJUDICADO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DEBE PRESENTAR:

- Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (III, IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.
- Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS. AFP y ARL.
- Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso de los trabajadores.
- El personal que realice actividades el interior del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad Institucional (Tetánico, Hepatitis B e Influenza).
- Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts de altura, así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA)
- Hoja de vida con soportes del supervisor (Responsable) del SG-SST con licencia y curso 50 horas SGSST.
- Soportes coordinador de Alturas (SI APLICA) para trabajos de alto riesgo.
- Certificado de afiliación a dosimetría personal para TOE y personal expuesto de acuerdo al manual de contratistas y manual de radio protección. (SI APLICA)
- Reportes de dosimetría de los últimos trabajos con exposición a radiaciones ionizantes. (SI APLICA)
- El personal que realice actividades con exposición a RI en el interior del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., debe contar con una capacitación básica en referencia al riesgo. (SI APLICA)

5.2.4. EL CONTRATISTA QUE REALIZARA ACTIVIDADES CON PERMANENCIA MAS DE 1 MES DEBE PRESENTAR:

- Planilla vigente de pago de Seguridad Social. (Mensual)
- Dosis de vacunación al día.

- Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL). Este reporte se debe presentar de forma mensual (los primeros 5 días del mes siguiente) durante el desarrollo de actividades con el Instituto.
- Informe semanal de obras (SI APLICA)
- Informe mensual de ausentismo durante la ejecución del contrato.
- Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados y presentes por la prestación del servicio en el interior del INC.
- Procedimiento seguros para el desarrollo de actividades críticas, permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla pre operacional para el desarrollo de todas las actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el coordinador e interventor y validado por el Grupo de SST previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo (SI APLICA).
- Exámenes periódicos, post incapacidad y de retiro del personal que presta los servicios en el Instituto, incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.(CON PERMANENCIA MÁS DE 1 AÑO)
- Botiquín de primeros auxilios (SI APLICA O NO HAY DISPONIBILIDAD EN EL AREA)
- Presentar PVE radiaciones el cual debe incluir como mínimo: procedimiento de vigilancia radiológica de los trabajadores para cada cargo; procedimiento de seguimiento dosimétrico por cargo, incluyendo uso correcto del dosímetro, recambio dosimétrico, seguimiento de los niveles de referencia establecidos para cada cargo y cada práctica, de acuerdo a los lineamientos del Instituto, incluyendo investigaciones en caso de superación de niveles de referencia con procedimiento de cierre. (SI APLICA)
- Reporte mensual de seguimiento dosimétrico de los trabajadores, incluyendo tendencias por trabajador. Deberá incluir los reportes de dosimetría emitidos por la empresa autorizada, en medio magnético. (SI APLICA)
- Reporte semestral de histórico de dosimetría de acuerdo con los lineamientos del Instituto y la Resolución 9 0874 de 2014 MME. (SI APLICA)
- Reporte anual de ejecución de exámenes médico laborales, acorde con el profesiograma del Instituto. (SI APLICA)
- Plan de contingencia para garantizar la disponibilidad de trabajadores con una capacitación básica en referencia al riesgo de RI y afiliación a dosimetría personal, si aplica. (SI APLICA)
- Plan de contingencia para garantizar la disponibilidad de dosimetría personal de todos los trabajadores o al presentarse alguna novedad (incapacidades, retiros). (SI APLICA)
- Carta de compromiso de adherencia a los protocolos de seguridad y vigilancia radiológica del Instituto. (SI APLICA)

6. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Garantizar que los el servicio y los bienes contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
2. Garantizar una entrega oportuna del servicio y los bienes adquiridos
3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
4. Realizar la capacitación pertinente en caso de requerirse.
5. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
6. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será

INVITACIÓN A COTIZAR No. 380 DE 2019

Página 13 de 14

causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.

8. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
9. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
10. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los bienes ofrecidos.
11. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
12. Acatar las recomendaciones del Supervisor.

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista debe cumplir con el cronograma de mantenimientos preventivos establecidos y presentados en la propuesta del contratista para la ejecución del contrato.

2. El contratista debe efectuar las revisiones que sean necesarias en caso de presentarse fallas o daños según el objeto a contratar, ejecutar los mantenimientos correctivos de manera inmediata y cumplir con el cronograma establecido para el mantenimiento preventivo con la descripción de los trabajos, este se debe anexar en la propuesta. Garantía en repuestos un (01) año y mano de obra de seis (06) meses.

3. El contratista debe entregar reporte técnico del servicio ejecutado en el mantenimiento, en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas, el diagnóstico y los repuestos que sean requeridos.

4. El contratista debe realizar la limpieza del sitio donde efectuó el mantenimiento preventivo.

5. El contratista debe disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previo aval y evaluación del supervisor del contrato.

6. El contratista debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.

7. El contratista debe garantizar tiempos de repuesta inferiores a 30 minutos vía telefónica y 2 horas en sitio, y dar soporte técnico 7 por 24. Incluyendo fines de semana, festivos y horario nocturno.

8. El contratista debe realizar para cada equipo a su cargo una hoja de vida (las especificaciones técnicas de los equipos) junto con el respectivo informe del mantenimiento correctivo y preventivo; éste último se debe entregar al finalizar cada evento de mantenimiento. Esta hoja de vida debe ser entregada al Supervisor del Contrato.

9. Entregar y/o instalar los repuestos en empaque original, no usado, no reconstruido, no re-manufacturado y de alta calidad de tal manera que ofrezcan la mayor confiabilidad y que garanticen el cumplimiento del propósito para el cual se solicita.

10. Asumir los costos de materiales y herramientas necesarias para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en las instalaciones del INC.

11. Indicar de manera clara y precisa cualquier información importante y oportuna referente al buen funcionamiento de los equipos, al Supervisor del Contrato o a la persona que este designe.

12. El contratista debe tener por laboratorios acreditados por la ONAC los instrumentos con los que van a realizar el mantenimiento preventivo como: Analizador de gases de la combustión, detector de fuga de gas e instrumentos para toma de presión baja y alta.

13. El contratista debe presentar en su oferta, un cronograma de ejecución del mantenimiento preventivo a realizar durante la ejecución del contrato con fecha, mes y duración del mantenimiento.